



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00056130- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Srta. AYELEN MARÍA MAGLIARELLA, quien prestará sus servicios en la Secretaría Privada del Vicerrectorado de la U.N.C;

Lo manifestado en el Orden 88 por el departamento contable de la Secretaría General y en el Orden 95 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-68903-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 86, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Srta. AYELEN MARÍA MAGLIARELLA (D.N.I. 37.194.909), el cual regirá a partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General conforme en el orden 88, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Proceder de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 3°.- La Srta. AYELÉN MARÍA MAGLIARELLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

mp